



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL 24 JUL 2019
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 N° 307/19

Sucre, 22 de julio de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de julio de 2019, el Lic. Armando Vásquez L., DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B" y el Sr. Franklin Núñez O., PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B", solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso de la Plaza 25 de Mayo, el día de (hoy) lunes 22 de julio de 2019 de hrs. 09:00 a 11:00, con la finalidad de realizar la entrega de la OFRENDA FLORAL y posterior DESFILE GENERAL de los estudiantes de la Unidad Educativa, en Conmemoración a su ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor del Lic. Armando Vásquez L., DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B" y el Sr. Franklin Núñez O., PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B", con la finalidad de realizar la entrega de la OFRENDA FLORAL y posterior DESFILE GENERAL de los estudiantes de la Unidad Educativa, en Conmemoración a su ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, a realizarse el día (hoy) lunes 22 de julio de 2019, de hrs. 09:00 a 11:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

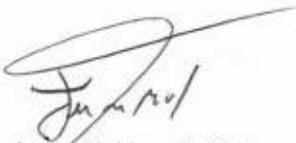
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de Lic. Armando Vásquez L., DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B" y el Sr. Franklin Núñez O., PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE "B", con la finalidad de realizar la entrega de la OFRENDA FLORAL y posterior DESFILE GENERAL de los estudiantes de la Unidad Educativa, en Conmemoración a su ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, a realizarse el día (hoy) lunes 22 de julio de 2019, de hrs. 09:00 a 11:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Sra. Luz Rosario López Rojo vta. de Aparicio
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Sra. Juana Maldonado Picha
 CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

